

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Lic. Carlos Ernesto Pimentel Florenzán** de nacionalidad dominicano, mayor de edad, en calidad de **Director General, Presidente del Comité;**
- 2) **Lic. Martha Lucía Contreras Maldonado**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargada del Departamento Administrativo y Financiero;**
- 3) **Lic. Raquel Leonor Miranda Salazar**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargada de la Consultoría Jurídica y Asesora Legal del Comité;**
- 4) **Lic. César Andrés Caamaño Díaz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo;**
- 5) **Lic. Sylvana Marte de la Cruz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.**

ÚNICO: Actuando en representación de la institución Dirección General de Contrataciones Públicas, para realizar el procedimiento de referencia núm. **DGCP-CCC-CP-2022-0002**, sobre la *"Contratación de Servicios de Consultoría Experta o Empresa para revisar e implementar el Plan de Comunicaciones para la Dirección General de Contrataciones Públicas y analizar su imagen institucional"*, reconocemos haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptamos y nos adherimos a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, nos comprometemos a lo siguiente:

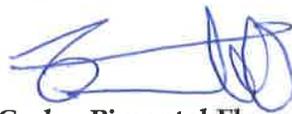
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'CP', 'RM', 'SML', and 'KRAH'.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



Lic. Carlos Pimentel Florenzán
 Director General
 Presidente del Comité



Lic. Martha Lucía Contreras Maldonado
 Encargada del Departamento Administrativo y Financiero
 Miembro



Lic. Raquel Leonor Miranda Salazar
 Encargada del Departamento Jurídico y Asesora legal del Comité
 Miembro



Lic. César Andrés Caamaño Díaz
 Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo
 Miembro



Lic. Sylvana Marte de la Cruz
 Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
 Miembro

